RESOLUCIÓN PR N° 603 /2012

Asunción, 21 de diciembre de 2012.-

POR LA QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS INC Nº 791/2012, 792/2012, 793/2012, 794/2012 Y 795/2012 CELEBRADOS ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y DESPACHANTES ADUANEROS COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2012 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESPACHOS DE IMPORTACION".-

VISTO: La Carta Interna **DACG/CE Nº 707/2012** del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, con providencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 19/12/2012, a través de la cual eleva a consideración la solicitud de ampliación de vigencia de los contratos celebrados con despachantes aduaneros en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2012 "Servicios Profesionales para Despachos de Importación"; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías presenta un informe sobre la ejecución de los Contratos INC Nº 791/2012, 792/2012, 793/2012, 794/2012 y 795/2012, celebrados con los despachantes aduaneros Víctor Ortiz, Graciela Gómez, Félix Escobar, Pedro Céspedes y Hugo Robledo respectivamente, observando que los mismos se hallan próximos a expirar y cuentan con saldos pendientes de ejecución, y atendiendo que el servicio es realizado conforme a necesidades de la Institución, eleva a consideración la solicitud de ampliación de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2013, cuya ejecución estará sujeta a la aprobación de los créditos necesarios en el Presupuesto General de la Nación para dicho período;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Ampliar,** hasta el 30 de junio de 2013, la vigencia de los Contratos INC Nº 791/2012, 792/2012, 793/2012, 794/2012 y 795/2012, celebrados con los despachantes aduaneros **Víctor Ortiz, Graciela Gómez, Félix Escobar, Pedro Céspedes y Hugo Robledo** respectivamente, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2012 "Servicios Profesionales para Despachos de Importación".----------

Art. 2º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de las Adendas a ser suscritas en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA